



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAL BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2019, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO A LA ACCIÓN 3 DEL PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2019/2020.

En la Resolución de 1 de julio de 2019, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 40 ayudas para colaborar con grupos y equipos de investigación de la Universidad de Jaén.

Por Resolución de 16 de octubre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se publicó la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos. Reunida la Comisión de Investigación en sesión 172 antiguo//10 del nuevo mandato, de 8 de noviembre de 2019, procedió a la evaluación del personal candidato, de conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de la convocatoria, y posteriormente, se publicó la Lista Provisional de Adjudicación el 2 de diciembre de 2019, finalizado el plazo de alegaciones y sin haberse recibido ninguna, este VICERRECTORADO

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la concesión definitiva de adjudicación de las ayudas que figuran en el **Anexo I** de la presente Resolución. En las estructuras que tienen más de un candidato/a el beneficiario/a será el que ha obtenido mayor puntuación, quedando el resto como candidatos no beneficiarios.

SEGUNDO. Fijar la causa de los candidatos excluidos que se recogen en el **Anexo II**.

TERCERO. La incorporación para la realización de la colaboración se realizará con efectos del día 13 de enero de 2020. El personal beneficiario realizará su trabajo con una dedicación máxima de 15 horas semanales, sometiéndose al régimen y horario previstos por el personal investigador del grupo/equipo o proyecto responsable de la beca.

CUARTO. El personal beneficiario tendrá que presentar en el Servicio de Gestión de la Investigación, el **Anexo III** a la presente Resolución, de aceptación o renuncia de la ayuda e indicación del número de cuenta bancaria, debidamente cumplimentado, antes de las 14:00 horas del día 8 de enero de 2020.

QUINTO. Las ayudas no podrán ser objeto de suspensión ni prórroga y en el caso de renunciaciones no se incorporarán suplentes. La interrupción solo se contemplará por los supuestos incluidos en la base 2.3 de la convocatoria.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e1900002730

CSV

GEISER-285e-a89a-f1ac-4f65-a688-5faa-87c6-4570

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/12/2019 09:44:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

SEXTO. Las ayudas se abonarán en el primer trimestre de 2020, de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en el apartado 2.2 de la convocatoria.

SEPTIMO. Los beneficiarios deberán presentar en el Servicio de Gestión de la Investigación, al finalizar el primer año de colaboración, una memoria del trabajo de investigación realizado incluyendo los resultados obtenidos, con el visto bueno del responsable de la estructura de investigación.

OCTAVO. En ningún caso el disfrute de estas ayudas tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Jaén.

NOVENO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e1900002730

CSV

GEISER-285e-a89a-f1ac-4f65-a688-5faa-87c6-4570

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/12/2019 09:44:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original

